



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000124-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en la Cámara los proyectos normativos necesarios para garantizar la composición paritaria entre mujeres y hombres en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, y a abordar las modificaciones normativas necesarias para garantizar el equilibrio entre mujeres y hombres en el nombramiento de los altos cargos de la Administración y del personal de alta dirección del sector público de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000122 a PNL/000125.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La paridad es uno de los vehículos con que nos dotamos la sociedad, las mujeres y los hombres, para conseguir la igualdad efectiva. Hasta tal punto es así, que compartimos las palabras de Alicia Miyares que dicen que "... para poder hablar de una democracia plena no solo se han de cumplir los criterios de voto individualizado, diversidad de partidos y periodos electorales, sino además corregir también los fallos de representatividad".



Lamentablemente vemos cómo el nuevo gobierno de la Junta de Castilla y León menosprecia a las mujeres siendo el gobierno autonómico con menos presencia equilibrada entre hombres y mujeres de toda España. De sus once miembros tan solo tres son mujeres. Si descendemos en los altos cargos de cada una de las Consejerías, esta circunstancia no solo se mantiene sino que en la mayor parte de los casos se agrava, relegando el principio de representatividad y haciendo caso omiso a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que en su Artículo 16 dice que "los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan".

Situación que obvia también el contenido de la ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León que, en su artículo 17: titulado como "medidas de acción positiva para la promoción de la participación entre hombres y mujeres" y en su artículo 24: igualdad y participación política, dice que "los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León promoverán las medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos".

Y haciendo caso omiso también a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que en su punto 5.5 induce a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

Sin embargo, observamos con satisfacción como la sociedad castellana y leonesa es feminista y cada día, pero especialmente cada 8 de marzo, sale a la calle de forma masiva a reclamar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y exige con una voz alta y clara que se corrijan las injusticias y desigualdades en todos los ámbitos. Por ello, no debemos fallar a una sociedad que nos reclama que si ella es feminista sus instituciones han de serlo también, siendo el espejo en que se han de mirar el resto de estamentos de nuestra Comunidad.

En Castilla y León la brecha salarial, lejos de desaparecer, se ensancha cada año un poco más, al contrario que en el conjunto de autonomías. Solo el 12 % de los altos cargos directivos en empresas de la Comunidad son mujeres, según el estudio realizado por la patronal Cecale y la Junta de Castilla y León. Y eso a pesar de que el nivel de formación en educación superior de las mujeres de Castilla y León es un 13,2 % superior a los hombres de la comunidad según la EPA del segundo trimestre de 2019, pero es difícil exigir que se corrijan estas desigualdades cuando desde el propio gobierno de Castilla y León se hace caso omiso de los criterios de paridad y representatividad que dictan nuestras leyes autonómicas y nacionales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar en esta Cámara en el plazo máximo de tres meses los proyectos normativos necesarios para garantizar la composición paritaria entre mujeres y hombres en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.



Igualmente, se abordarán las modificaciones normativas necesarias a fin de garantizar que, en los nombramientos de personas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en la contratación de personal de alta dirección del sector público de la Comunidad, se garantice este equilibrio entre mujeres y hombres.

Valladolid, 3 de septiembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández